ACTA NÚMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las NUEVE horas y TREINTA minutos, del día CINCO de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión ordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres.

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) DORSA S.A. DE C.V., $792.11, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 17324 | 25/octubre/2018 | $ 272.14 |
| 17326 | 25/octubre/2018 | $ 286.45 |
| 17760 | 31/octubre/2018 | $ 233.52 |

Venta de aceites, lubricantes, fricciones, remachado de fricciones y repuestos para camión del tren de aseo municipal, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, $1,625.00, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 7232 | 25/09/2018 | $ 250.00 |
| 7233 | 30/10/2018 | $ 1,375.00 |

Por suministro de 13 ataúdes, para entregarlos a familiares de personas fallecidas; de escasos recursos económicos, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) Margarito López, $220.00, por servicios de mano de obra para la poda y decoración de árboles ubicados en el Parque Municipal de ésta Ciudad, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) M & M, S.A. DE C.V., dos facturas que se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| a) Factura No.0099, fecha 1/noviembre/2018, pago por liquidación por la ejecución del proyecto: “Cinteado de calle principal hacia Cantón El Jícaro, Caserío El Carrizal | $4,762.25 |
| b) Factura No.0100, fecha 1/noviembre/2018, devolución de retención del 5% por la ejecución del proyecto: “Cinteado de calle principal hacia Cantón El Jícaro, Caserío El Carrizal | $2,366.22 |

Según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Tienda “GERALDINA”, factura No.1586, fecha 31/10/2018, $100.00, venta de artículos para limpieza del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) GASOLINERA “TACUBA GAS”, $2,192.15, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 6681 | 31/octubre/2018 | $ 255.05 |
| 6680 | 31/octubre/2018 | $ 515.60 |
| 6679 | 31/octubre/2018 | $ 870.00 |
| 6685 | 31/octubre/2018 | $ 493.50 |
| 6684 | 31/octubre/2018 | $ 36.50 |
| 6683 | 31/octubre/2018 | $ 21.50 |

Por suministro de combustible para los vehículos y maquinaria, propiedad de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, María Guadalupe Rivera Díaz y José Florentín Hernández Ventura, salvan su voto en éste pago;

7) DS, digital Solutions (Ing. Roberto Carlos García Ramírez), $1,020.00, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 22807 | 31/10/2018 | $ 360.00 |
| 22808 | 31/10/2018 | $ 420.00 |
| 22809 | 31/10/2018 | $ 240.00 |

Venta de tinta para impresoras de las Dependencias de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, factura No.0120, fecha 01/noviembre/2018, $3,000.00, por servicios profesiones de supervisión del proyecto: “Cinteado de calle principal hacia Cantón El Jícaro, Caserío El Carrizal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) Planilla No.10, $150.00, correspondiente a las educadoras del programa mi juego mi aprendizaje una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia, período del 01 al 31 octubre de 2018, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) JC Taller automotriz industrial, $273.00, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 0078 | 31/10/2018 | $ 91.00 |
| 0079 | 31/10/2018 | $ 7.00 |
| 0077 | 31/10/2018 | $ 45.00 |
| 0076 | 31/10/2018 | $130.00 |

Venta de aceite y filtros para motor de ambulancia municipal más crucetas de cardán de la retroexcavadora municipal que incluye mano de obra, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Ronald Alexander Magaña Magaña; Ingeniero Civil, factura No.0125, fecha 01/noviembre/2018, $900.00, por formulación de carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de cancha de fútbol principal en Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, carpeta que en éste mismo acto se aprueba, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal; ACUERDA: Otorgar Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “LA FE”, con sede en Cantón Rosario Centro, Caserío Los Saldañas, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, que se abrevia “ADESCOLF”, aprobando sus Estatutos compuestos por (37) Artículos, que no contrarían a las Leyes, Código Municipal, Ordenanza Reguladora de las ADESCOS de éste Municipio, y demás Disposiciones Legales previa solicitud de fecha 18 de octubre de 2018, con el fin de trabajar por el Desarrollo de la Comunidad. Publíquese en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal “Caserío El Cinco”, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, referente a laborar en el mejoramiento de la calle vecinal de dicha comunidad, con pala y piocha con 12 personas, durante una quincena, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que posteriormente cancele la respectiva planilla. Comuníquese para efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: DARVIN ALEXI NUÑEZ LOPEZ, quien se identifica con DUI /////////////////////// y NIT /////////////////////////////; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “CACHETE” para la venta de cervezas e instalación de una mesa de billar; en la ubicación: Barrio El Calvario, avenida Cuscatlán, entre sexta y octava calle oriente; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del mes de noviembre del año 2018; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros; estableciendo los horarios para la atención al público de las 17:00 horas en adelante, de lunes a viernes y los días sábados y domingos todo el día. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir lista corta de oferentes para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto “CINTEADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS SALDAÑA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA”, financiamiento 75% FODES, invitando a los profesionales: 1) Ing. José Agustín Alas Castro, 2) Ing. Roberto Antonio Pozas Arévalo, 3) Ing. Marlon Rodolfo Guevara, quienes tendrán que presentar sus ofertas para realizar el proceso de conformidad a la ley, quienes no tienen vínculos de parentesco con miembros de este concejo. Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz; manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir lista corta de oferentes para la elaboración de Carpeta Técnica del proyecto “CINTEADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS HERNANDEZ, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA”, financiamiento 75% FODES, invitando a los profesionales: 1) Ing. José Dany López, 2) RL INGENIEROS S.A DE C.V., 3) Ing. Jorge William Ortiz Sánchez, quienes tendrán que presentar sus ofertas para realizar el proceso de conformidad a la ley, quienes no tienen vínculos de parentesco con miembros de este concejo. Los Concejales Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz; manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García García Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las NUEVE horas y TREINTA minutos, del día DIECINUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión ordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres.

Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Agroservicio “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR), factura No.54155, fecha 15/11/2018, $24,000.00, por 1,000 paquetes de fórmula 16-20-0, proyecto: COMPRA DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2018, MUNICIPIO DE TACUBA, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz; salvan el voto en éste pago, por no haber participado desde el inicio del proceso del proyecto;

2) PREFABRICADOS DE ACERO Y CONCRETO S.A. DE C.V. (PREFACERO), factura No.00115, fecha 16/11/2018, $21,943.16, estimación No.1 del proyecto: Remodelación del Cementerio General del Municipio de Tacuba, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan el voto en éste pago, manifestando no estar de acuerdo;

3) DORSA S.A. DE C.V., $124.45, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 18449 | 9/noviembre/2018 | $ 86.39 |
| 18453 | 9/noviembre/2018 | $ 38.06 |

Venta de aceites y repuestos varios para camión del tren de aseo municipal, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) Multiservicios “Saldaña”, $325.75, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 002934 | 21/09/18 | $ 17.50 |
| 002936 | 15/10/18 | $191.00 |
| 002937 | 30/10/18 | $ 15.00 |
| 002935 | 25/10/18 | $ 12.25 |
| 002938 | 30/10/18 | $ 90.00 |

Compra de materiales, herramientas y otros artículos, para ser utilizados en trabajos realizados en lugares y espacios municipales (parque, cementerio y otros), por personal de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Tienda El Porvenir factura No.005761, fecha 09/11/2018, $8.10, venta de trastes desechables para ser utilizados en ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) Tienda “GERALDINA”, $154.25, según facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. FACTURA | FECHA | MONTO |
| 1629 | 6/11/18 | $148.25 |
| 1630 | 6/11/18 | $ 6.00 |

Venta de artículos para limpieza del edificio de ésta Alcaldía, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0132, fecha 31 de octubre de 2018, $2,185.88, servicio de recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de octubre de 2018, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Juan Francisco de la Cruz, Albañil, $198.00, por construcción de 3 bancas de piedra revestida de laja en la superficie plana, a $66.00 c/u; al costado oriente de la acera de las Ruinas de la Iglesia Colonial de Tacuba; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) José Humberto Santos Suriano dos recibos: $175.00, por elaboración de una estructura metálica en forma de árbol de natividad y $396.00, por elaboración de 6 letras de lámina formando la palabra “Tacuba”; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) Francisco Aquino Saldaña, electricista, recibo $294.00, por mantenimiento del alumbrado público de éste Municipio; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) Planilla No.1 de trabajadores por día, del proyecto: Mantenimiento de caminos vecinales ADESCO El Morrito, Caserío El Durazneño, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba; $1,334.40; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, Factura No.0122, fecha: 19/noviembre/2018, $12,474.06, por estimación No.2 con avance del 89.55% del proyecto: MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE TACUBA, según detalle en Documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año 2018, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº45/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de DICIEMBRE/2018, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2018; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empelados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de $502.50 y $134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 $42,213.74 y REF AA1031271 $11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura y María Guadalupe Rivera Díaz salvan su voto en lo que son los pagos de los salarios de los trabajadores de la Clínica Municipal, Barrenderos y de las Plazas creadas a partir del 01 de mayo del año 2018; manifestando no estar de acuerdo, hasta que se cambie la fuente de financiamiento. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de DICIEMBRE del año 2018, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese. Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura y María Guadalupe Rivera Díaz salvan su voto en éste acuerdo.

ACUERDO No.4. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, y con el fin de mejorar la situación financiara actual de la Municipalidad de Tacuba; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Luis Carlos Milla García. a) para que pueda realizar todas las gestiones y trámites necesarios, para la contratación de un préstamo en cualquiera de las instituciones financiaras del país, autorizadas por la superintendencia del sistema financiero; destinado únicamente para la consolidación de deudas por préstamos que posee la Municipalidad de Tacuba; para encontrar la mejor propuesta en cuanto a plazo e intereses; sin aumentar monto ni plazo. b) para que solicite la aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP), al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que sea cancelado del 75% de los recursos FODES, asignados para ésta Alcaldía Municipal, y solicitar cualquier información relacionada con la deuda del Municipio a la Institución financiera, otorgante del crédito. c) para que pueda renunciar al derecho de inembargabilidad de bienes de conformidad al Art.1488 del Código Civil. Reiterando que dicha transacción se adquirirá única y exclusivamente para refinanciar deudas que han sido adquiridas por la Municipalidad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la solicitud que presenta la Dra. Candelaria Guadalupe Mendoza Sánchez; Encargada de la Clínica Municipal, la cual consiste en la compra de medicamentos, para continuar brindando los servicios médicos a la población; autorizando la realización del proceso de compra, conforme a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA GRECIA, dicha colonia actualmente su rasante es de adoquín de concreto en mal estado, la cual se pretende intervenir, ya que presenta un deterioro en un 75% de toda ella, las malas condiciones que presenta la vía en este punto, en temporada de invierno se vuelve intransitable tanto para vehículos como para personas que se desplazan peatonalmente en la zona, dejando sin abastecimiento a pequeños negocios, y personas que sacan cosechas desde el cantón El Sincuyo hacia el centro del municipio ya que esta es la única vía que comunica al mencionado cantón y de la colonia Grecia; financiamiento 75% FODES. Autorizando al jefe de la UACI para que inicie el proceso para la contratación de la formulación de la carpeta técnica; por modalidad de libre gestión; de conformidad a la ley. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, y la LACAP; ACUERDA: Emitir la lista corta de oferentes para formular la carpeta técnica para el proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA GRECIA, siendo los siguientes: Ing. Marlon Rodolfo Guevara., Arq. Oscar Armando Orellana., Ing. Jorge Alberto Sandoval, quienes tendrán que presentar su oferta a más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación; aclarando que este Concejo no tiene vínculos de parentesco con los referidos profesionales. Autorizando al Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de contratación por modalidad de libre gestión; de conformidad a la ley. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo; analizó propuesta de acuerdo para la emisión de la lista corta de oferentes para realizador y supervisor del proyecto: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS: SAN LUIS, BELLA VISTA I, BELLA VISTA II Y LAS PALMERAS, ETAPA I; habiendo analizado, que antes de hacer un proyecto de ésta índole se necesita verificar si los profesionales tienen idoneidad en dicha área; por lo que se acuerda: Realizar una reunión para tratar éste asunto, y sugerir al Jefe de la UACI, coordinación con el Señor Alcalde, para hacer una presentación de los candidatos con especialidad e idoneidad para realizar ésta obra. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: MEJORAMIENTO DE PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA 2, FASE I; formulada por Ingeniero Marlon Rodolfo Guevara Palma. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: MEJORAMIENTO DE 10º CALLE PONIENTE ENTRE 1º Y 3º AV. SUR; formulada por la empresa CIMAR S.A DE C.V. Comuníquese.

ACUERDO No.11. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica del proyecto: CINTEADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS HERNANDEZ, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA; a la Empresa RL INGENIEROS S.A DE C.V. por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por el Monto de: DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,100.00) financiamiento 75% FODES, Autorícese al Señor Alcalde municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el referido Representante legal de la Empresa; aclarando que no tienen vínculos de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

ACUERDO No.12. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica del proyecto: CINTEADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS SALDAÑA, CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA; al ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por el Monto de: DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,200.00) financiamiento 75% FODES, Autorícese al Señor Alcalde municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el referido Representante legal de la Empresa; aclarando que no tienen vínculos de parentesco con miembros de éste Concejo. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo; en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al personal del área financiera, para que realicen reprogramación presupuestaria, tomando la cantidad de $25,000.00 del específico 61601- PROYECTO: ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LAS PALMERAS, para crear el específico 61601 – PROYECTO: REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA CON $25,000.00, financiamiento 75% FODES, con el objetivo de reparar calles vecinales que fueron afectas por consecuencia de la Tormenta Michael, tomando como base el Decreto Legislativo (transitorio) No.145, publicado en el Diario Oficial No.199, Tomo No.421, publicado el 24/octubre/2018, mediante el cual se autoriza a los Concejos Municipales, utilizar hasta el 100% del 75% de los fondos FODES, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2018, para invertirlos en actividades y otras para enfrentar las afectaciones del fenómeno natural antes mencionado; en atención a que las comunidades necesitan contar con calles en buen estado para realizar todas sus actividades diarias como el traslado de cosechas y que la Municipalidad en vista del mal estado y las solicitudes presentadas por parte de las comunidades acuerda aprobar la rehabilitación de los siguientes caminos vecinales de los cantones: San Juan, El Rosario, San Rafael, La Pandeadura, El Rodeo, El Jícaro, El Níspero, Loma Larga, La Puerta y en otros cantones que se necesario y sus caseríos, cuyos alcances serán delimitados en el perfil; que será aproximadamente 35 kilómetros en total; por lo tanto; éste Concejo; prioriza el proyecto: REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, aprobando el perfil técnico de éste proyecto, que será supervisado por el Señor: Álvaro Alfonso Monroy Batan, Operario de la Maquinaria Municipal; al mismo tiempo se adjudica la contratación de maquinaria, consistente en 1 motoniveladora y 2 retroexcavadoras para la realización de éste proyecto al Ing. Edwin Marlon Arévalo Arana de Agroempresa Arévalo, por un monto de $24,998.31; facultando al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el referido profesional o empresa, por el alquiler de maquinaria. Haciendo la aclaración que se contratará la maquinaria, debido a que la que posee ésta Municipalidad, es insuficiente y además está en mal estado y cuesta encontrar repuestos para su reparación y dicho proyecto requiere de bastante trabajo, por lo que debe de hacer con maquinaria especial y capacitada; iniciando el proyecto lo más pronto posible debido a la emergencia de tener en buen estado los caminos vecinales. Comuníquese.

ACUERDO No.14. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de pagos del proyecto: REHABILITACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE TACUBA, además se transferirá la cantidad de $25,000.00, de la Cuenta de Ahorro No. 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando al Sr. Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Facúltase para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.15. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Refrendar contrato de la DOCTORA CANDELARIA GUADALUPE MENDOZA SANCHEZ, con DUI No./////////////////// NIT: //////////////////////// Carnet de Autorización otorgado por la J.V.P.M.-17917; como Encargada de la Clínica Municipal, para el período comprendido del mes de diciembre del año 2018, cancelándole mensualmente la cantidad de $850.00, por la prestación de sus servicios profesionales; dicha contratación se realiza debido a que la DOCTORA LAURA BEATRIZ LIMA RAMIREZ, presentó su renuncia voluntaria, y viendo la necesidad de continuar con la atención de los pacientes se sustituye por la profesional antes mencionada; en el marco del Proyecto: ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIAS PARA LA SALUD EN CLINICA Y AMBULANCIA MUNICIPAL; a quien se realizarán los descuentos del Impuesto sobre la renta y otros ordenados por Ley; financiamiento 75% FODES; cumpliendo con los horarios laborales ya establecidos y atender emergencias; dentro de sus responsabilidades se establece: coordinar las actividades con el Señor Alcalde Municipal a quien le tendrá que presentar sus informes mensuales de trabajo para el pago de sus servicios, además coordinar con el personal que labora en éste proyecto (Enfermera y Motorista de la Ambulancia) así como también el manejo de medicamentos, equipos médicos y desechos que resulten en sus funciones asignadas, apegándose a las leyes, reglamentos y demás normativas de salud y medio ambiente y solicitar oportunamente las requisiciones de herramientas, medicamentos, materiales y otros equipos que utilice para el desempeño de su función; en coordinación además con la Comisión de Higiene y Salubridad. Facultando al Señor Alcalde Municipal Licenciado Luis Carlos Milla García, para que formalice Contrato con la profesional antes mencionada, quien no existen vínculos de parentesco con ninguno de los Concejales. Comuníquese.

ACUERDO No.16. En vista de la situación existente y del deterioro del sistema de agua potable, que acarrea problemas de insalubridad e inseguridad para familias que se conducen a traer agua o a lavar su ropa al río, división en las comunidades; el Concejo Municipal de Tacuba, en uso de sus facultades legales y tomando en consideración que el Concejo Municipal de Tacuba, tiene la voluntad de resolver este tipo de conflictos (problema del agua de las siete comunidades), por la vía de diálogo con apego a la legalidad; acuerda; facultar al Señor Alcalde Municipal de Tacuba, Licenciado Luis Carlos Milla García, para que autorice al Apoderado General Judicial de éste Concejo Licenciado Juan de Dios Martín Delgado Gutiérrez, para que concilie la denuncia penal que se encuentra interpuesta ante la Fiscalía General de la República y judicializado en el Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, bajo número de referencia REF. 235/2016, por atribuirle a los Señores: 1)/////////////////////// 2) ////////////////////// 3) //////////////////////////, 4) ///////////////////////////// 5) //////////////////////////, 6) /////////////////////////////, 7) ///////////////////////////////////// 8) //////////////////////////////////// el ilícito penal de hurto en contra de la Municipalidad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, facultando al profesional antes mencionado para que llegue a un acuerdo conciliatorio que ponga fin al presente proceso de conformidad al Art. 38 del Código Procesal Penal; se abre un procedimiento para elegir una nueva junta directiva que será elegida democráticamente por todos los socios propietarios de parras de agua, legalmente inscritos por la Municipalidad y la actual directiva de la asociación; les daremos como Municipalidad, apoyo, cooperación y gestión nacional e internacional a fin de mejorar el sistema y resolver la problemática de la falta del derecho humano al agua que tienen las siete comunidades. El Concejal Joel Ernesto Ramírez Acosta, salva su voto, expresando no estar de acuerdo, ya que a criterio personal de él pudiera haber problema penalmente; el Concejal Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiesta que antes de dar su aval necesita información por parte del asesor legal, que tipo de arreglo procede. Notifíquese.

ACUERDO No.17. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal; ACUERDA: Otorgar Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “CASERÍO CASA ROJA”, con sede en Caserío Casa Roja, Cantón La Pandeadura, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, que se abrevia “ADESCOCCR”, aprobando sus Estatutos compuestos por (37) Artículos, que no contrarían a las Leyes, Código Municipal, Ordenanza Reguladora de las ADESCOS de éste Municipio, y demás Disposiciones Legales previa solicitud de fecha 15 de noviembre de 2018, con el fin de trabajar por el Desarrollo de la Comunidad. Publíquese en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Comuníquese.

ACUERDO No.18. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de 4 LLANTAS; para el minicargador propiedad de la Municipalidad; a la Empresa DORSA S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por $1,000.00; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para efectuar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

ACUERDO No.19. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la compra de cruceta; para la motonivelara propiedad de la Municipalidad; a la Empresa DORSA S.A. DE C.V., que presenta la oferta con productos de mejor calidad y seguridad por $181.61; autorizando al personal respectivo para que efectúe el procedimiento de adquisición y al Señor Tesorero Municipal, emitir el cheque para efectuar el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar, que dicha compra es urgente, por la utilidad del servicio que se presta a la población. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García García Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |